



24 de agosto de 2017

Nuestra ref.: NCP GB7-025 – Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

NOTIFICACIÓN

Posibilidades de establecer un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Estimada Señora/Estimado Señor:

Como tal vez recuerde, en su sexta reunión el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, mediante la Resolución 4/2015, aprobó el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo al mismo¹ y decidió volver a convocar el Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

En su tercera reunión (celebrada en Viena en octubre de 2016)², el Comité técnico especial invitó a la Secretaría del Tratado a explorar las posibilidades de establecer un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, juntamente con organizaciones como la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO, el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA), la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA), el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y otras partes interesadas, **y a someter tal iniciativa a la consideración del Órgano Rector del Tratado en su séptima reunión.**

Los elementos específicos del posible Programa conjunto, así como los mecanismos financieros y de gobernanza necesarios para su funcionamiento, tendrían que ser debatidos, acordados y elaborados por los asociados. Tomando nota de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las metas 2.5 y 15.6, relacionadas con la conservación de los recursos genéticos, el acceso a los mismos y la distribución de los beneficios que se deriven de ellos, los componentes del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura aprobado (expuestos en el Cuadro 1 del Anexo 1 de la Resolución 4/2015) podrían proporcionar el marco para las actividades iniciales, con vistas a ampliar la misión y los objetivos del actual Programa después de 2019.

../..

¹ Resolución 4/2015 del Órgano Rector, aprobada en la sexta reunión, titulada “Aplicación del artículo 6, Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

² Informe de la tercera reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.



En particular, los esfuerzos conjuntos de todas las organizaciones pertinentes **mediante el establecimiento de un programa a largo plazo (2020-2030) para su consideración por el Órgano Rector en su octava reunión (2019)** podría:

- asegurar la longevidad del Conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (actualmente, la FAO está elaborando y alberga un prototipo del mismo en nombre de la Secretaría del Tratado);
- proponer opciones para el suministro de formación y la creación de capacidad y medidas conexas en relación con la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y con los derechos del agricultor;
- reforzar las medidas para aumentar la conciencia del valor efectivo y potencial que tienen para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, las variedades locales y las especies infrautilizadas de importancia local y regional.

A largo plazo, un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura proporcionaría el marco y el impulso para la intensificación de los esfuerzos interinstitucionales con objeto de: a) realzar las repercusiones mediante la combinación de conocimientos y capacidades; b) racionalizar las medidas y el uso de los recursos; c) brindar a los países más oportunidades para cumplir sus obligaciones en virtud de los instrumentos mundiales, regionales y nacionales pertinentes relativos a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria y nutricional.

Se ruega a las instituciones u organizaciones interesadas en sumarse al posible Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que manifiesten su interés escribiendo a:

Sr. Mario Marino

Oficial técnico

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

00153 Roma (Italia)

Tel.: +39 0657055084 – Fax: +39 0657056347

Correo electrónico: mario.marino@fao.org/PGRFA-Treaty@fao.org

Cualquier consulta o solicitud de información adicional deberá enviarse también a esta dirección de contacto.

Atentamente,



Kent Nnadozie

Secretario interino

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura